



DECRETO N° 2049

TEMUCO, 15 MAYO 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A**, RUT 77.601.648-9, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "AFC CHILE II S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a AFC CHILE II S.A., teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones de la trabajadora MARIBEL DEL CARMEN LAGOS COLIQUEO, RUT [REDACTED]

4.- El título ejecutivo consistente en resolución N° [REDACTED] de la entidad demandante emitido con fecha 19 de junio de 2023 establece que la Municipalidad en su calidad de empleador adeuda el monto de \$1.789.237.

5.- El mandamiento de ejecución y embargo de fecha 08 de agosto de 2023, que fue notificado a la Municipalidad de Temuco con fecha 14 de mayo de 2024 y que decreta la obligación de pago a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE III S.A., por el monto de \$1.789.237

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el título ejecutivo consistente en resolución N° [REDACTED] de fecha 19 de junio de 2023 establece el monto de \$1.789.237.

2.- Que dicho pago corresponde a condena dispuesta en sentencia con fecha 19 de junio de 2022, en causa Rol O-97-2022, caratulada "LAGOS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", confirmada en resolución Cúmplase (Mantiene) de la Corte Suprema de fecha 31 de agosto de 2022.

3.- Que, de acuerdo al título ejecutivo el monto de \$1.789.237 corresponde a los periodos 10/2015 al 12/2021.

4.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos.

2927845

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$1.789.237** (Un millón setecientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y siete pesos), por cobro previsional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de \$1.789.237.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MMA/fvm

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	44000000
MANTO COMP. PTE. DOPO	1789237
SALDO DISPONIBLE	232456547
REF. N°	5514 15-05-24.

2927845